

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 25 de Agosto de 1950

Núm. 190

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonaron el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Noviembre de 1949.

- 4.719 Eusebio Garrido Sánchez, de Alcuetas, 4.º
4.720 Emigdio Hidalgo Castellanos, de Vallecillo, id.
4.721 Antoliano Castro Alonso, de San Andrés de las Puentes, id.
4.722 Paulino García Alba, de Argayos, id.
4.723 Anibal González González, de Valverde de Curueño, id.
4.724 Honorino Estrada Fernández, de Lorenzana, id.
4.725 Mauricio Tirados Fernández, de Barriones de la Vega, id.
4.726 Liborio Gallego de la Puente, de Villarrabines, id.
4.727 Antonio Rodríguez Renedo, de Robledo de la Guzpeña, id.
4.728 Agustín Díez Álvarez, de id. id.,
4.729 Alfredo Álvarez Rodríguez, de id. id.,
4.730 Daniel Carballo Alba, de Lillo del Bierzo, id.
4.731 Abilio Fernández de Jesús, de Turienzo de los Caballeros, id.
4.732 Gerardo Castelo López, de Villamandos, id.
4.733 Eloy Fernández Seoanez, de Robledo de Sobrecastro, id.
4.734 Emilio Rivera González; de Torre del Bierzo, id.

- 4.735 Félix González García, de San Pedro de Trones, id.
4.736 Argimiro Fernández Barrientos, de Toral de los Guzmanes idem.
4.737 Benjamín Andrés Recio, de Fresno de la Vega, id.
4.738 Avelino González González, de Castrofuerte, id.
4.739 José Álvarez Espeso, de Valencia de Don Juan, id.
4.740 Miguel García Fierro, de Boñar, id.
4.741 Ildefonso José Martínez Martínez, de La Bañeza, id.
4.742 José del Río Fernández, de La Bañeza, id.
4.743 Florentino Alonso Pérez, de Miñambres de la Valduerna, id.
4.744 Severo Rodríguez Taladrá, de Dehesas, id.
4.745 Emilio Rodríguez Rodríguez, de Fuentesnuevas, id.
4.746 Gumersindo Barredo Bazán, de Lombillo, id.
4.747 Manuel Orejas González, de León, id.
4.748 Emiliano Castro García, de Villamañán, galgo.
4.749 Marcelino Alonso Gómez, de Valdelafuente, 4.º
4.750 Carlos Sánchez Llano, de La Magdalena, id.
4.751 Ildefonso Sierra Díez, de Montuerto, id.
4.752 Evelio Aparicio Cantón, de Mansilla del Páramo, id.
4.753 Agustín Riesco, García, de Audanzas del Valle, id.
4.754 Constantino Álvarez Álvarez, de Palacios del Sil, id.
4.755 Manuel Fernández González, de Lumeras, id.

- 4.756 Arsenio Álvarez Ordóñez, de Genestosa, id.
4.757 Amancio del Cueto Casado, de Valverde Enrique, id.
4.758 Martín Revilla González, de id. id.,
4.759 José García Reyero, de Láncara de Luna, id.
4.760 Saturnino Alfonso Abella, de Fabero, id.
4.761 José A. Álvarez Rodríguez, de id. id.,
4.762 Fernando Fernández Robles, de La Vecilla, id.
4.763 Cayo Villa Frieto, de Matadeón de los Oteros, id.
4.764 Benicio Villalibre Lobato, de Destriana, id.
4.765 Baltasar Alonso Pastor, de San Martín de Torres, galgo.
4.766 Eustaquio Saludes Prado, de Castrofuerte, id.
4.767 Agustín Honrado Martínez, de Antimio de Arriba, 4.º
4.768 Belarmino Honrado Fuente, de Vitoria de la Jurisdicción, id.
4.769 Lorenzo Pérez Pérez, de Navianes de la Vega, id.
4.770 Manuel Bandera González, de Villaverde de Arriba, id.
4.771 Benjamín Fernández Castro, de Otero, id.
4.772 Sinforiano Alba Gómez, de Ruideferros, id.
4.773 José Barrientos Martínez, de Navianos de la Vega, id.
4.774 Manuel Calvo Villagroy, de León, id.
4.775 Paulino Laso García, de La Vega de Almanza, id.
4.776 Dionisio López Prieto, de Paradilla, id.

- 4.777 Mauro Jacinto García Blanco, de León, id.
- 4.778 Bienvenido Román Rodríguez, de Alija de los Melones, id.
- 4.779 Luis Lavigne Rodríguez, de León, id.
- 4.780 Sabino Alvarez de Castro, de Cospedal, id.
- 4.781 Inocencio Garrido Barrientos, de Valdemorilla, galgo.
- 4.782 Esperancio Posada Pérez, de Alija de los melones, 4.^a
- 4.783 Lucio Yebra Fernández, de Narayola, id.
- 4.784 Urbano Alvarez Rodríguez, de Viadangos, id.
- 4.785 Elicio González Ordás, de Valdevimbre, id.
- 4.786 Tomás Prado Rodrigo, de Cerezal, id.
- 4.787 José Carracedo Martínez, de Villalis de la Valduerna, id.
- 4.788 Antonio Franco Nistal, de Santiagomillas, id.
- 4.789 Daniel Fernández Viñambres, de Castrillo de la Valduerna, idem.
- 4.790 Vicente Alonso Álvarez, de Tejados de la Següeda, id.
- 4.791 Pedro Alvarez Pérez, de Villamejil, id.
- 4.792 Agustín Quintana Manrique, de Val de San Román, id.
- 4.793 José Franco Fernández, de Santiagomillas, id.
- 4.794 Esteban González Martínez, de Villalis de la Valduerna, id.
- 4.795 Ignacio Rodríguez Ramos, de Castrofuerte, id.
- 4.796 Victorino Pastor Barrientos, de Santa Cristina de Valmadrigo, id.
- 4.797 Manuel Cuadrado Ares, de Posada y Torre, id.
- 4.798 Cipriano Carro Prieto, de Villamañán, id.
- 4.799 Jesús Blanco Martínez, de Santevenia de San Marcos, id.
- 4.800 Basilio Garrido Arias, de Oterico, id.
- 4.801 Faustino González Díez, de Callejo de Ordás, id.

- 4.802 Telesforo Gómez Núñez, de Cubillos del Sil, id.
- 4.803 Elías Santos Vega, de Vega de Infanzones, id.
- 4.804 Manuel Pacios Morán, de Villaverde de la Abadía, id.
- 4.805 Francisco Fabá Alba, de Sorribas, id.
- 4.806 Dalmiro Arias Arias, de Perandones, id.
- 4.807 Delfino González Lorenzana, de Trobajo del Cerecedo, id.
- 4.808 Cecilio Rodríguez Gallago, de Gusendos de los Oteros, galgo.
- 4.809 Emiliano García Salas, de Quintana de Rueda, 4.^a
- 4.810 José Prieto Maraña, de Villacelama, id.

1505 Continuará

. . .

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 65

Habiéndose presentado la Epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Villamañán, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa, todo el Ayuntamiento de Villamañán; como zona infecta, varios pueblos del Ayuntamiento de Villamañán y zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 18 de Agosto de 1950.
2767 El Gobernador civil.

Diputación provincial de León

Concurso para la provisión de cuatro plazas de Capataces del servicio provincial

Relación de aspirantes admitidos

D. Florentino Valdesogos Rodríguez.
D. Pedro Orallo Velasco.
D. Policarpo Martínez Martínez.
D. Pedro Botas Pan.
D. Aniceto Iglesias Carballo.
D. Bautista Carbajo del Pozo.
León, 19 de Agosto de 1950. — El Presidente, Ramón Cañas. 2759

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Pavimentación de la Rampa de la Estación de Pola de Gordón, en la Carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Alvarez Galán, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hago en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Pola de Gordón, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 22 de Agosto de 1950. — El Ingeniero Jefe, (ilegible) 2764

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Polvones del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Breccelosis	La Vecilla	La Pola de Gordón	Caprina	48	29	•	•	12	65
C. Brcteridiano	Sahagún	S. Cristina Valmadrigo	Ovina	•	2	•	•	•	•
Perineumonía	La Vecilla	Boñar	Bovina	•	6	4	•	•	•
Peste porcina	Valencia	Valderas	Porcina	•	5	•	•	•	•
Rabia	Villafraanca	Corullón	Canina	•	12	•	12	•	•

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes siguientes:

Número del expediente	Nombre de la concesión	Clase de mineral	Hectáreas	TERMINO	Concesionarios
11.013	Mary-Cruz	Carbón	100	Valderrueda	Juan Riaño Miguel
11.077	Ana Segunda	Idem	117	Cistierna	Carbones del Eslo, S. A.
11.137	Luis Fernando	Idem	131	Renedo de Valdetuéjar	Maximino Alonso Alvarez.
11.169	Socorro	Caolín	10	Cistierna	Gonzalo Díez Garcia.
11.170	Antonio José	Idem	17	Idem	José M. ^a Capilla, Hurtado.
11.171	Silvia	Idem	20	Idem	Idem.
11.233	Nieves	Carbón	102	Renedo de Valdetuéjar	Francisco de Dios Dominguez.
11.242	Maya	Idem	161	Salamón y Riaño	Javier de Bustamante Sánchez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndolo que contra dicha declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 26 de Julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

2560

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Programa de Concursos de la Academia
(Trienio 1951-53)

TEMA: «Repercusión del régimen fiscal sobre la condición de las clases trabajadoras».

1.º El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán quince mil pesetas en metálico. Diploma y doscientos ejemplares de la edición académica que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor el Diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.º La corporación concederá el título de Académico Correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.º Adjudique o no el premio, podrá otorgar accesit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un Diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.º Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren, se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de Diciembre de 1953, su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas; impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.º La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las Memorias a que se refieren las presentes reglas.

6.º Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.º Concedido el premio se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

8.º Los autores de las Memorias recompensadas con premios conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

9.º No se devolverá en ningún

caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

10. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

11. Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid, a 1 de Julio de 1950.—Por Acuerdo de la Academia: El Académico Secretario perpetuo, Juan Zarragüeta y Bengoechea.

La Academia se halla establecida en la casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito. 2736

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente se cita al procesado Jesús José Suárez Alvarez, vecino que fué de Matallana, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de Septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de León, al objeto de asistir a la sesión de juicio oral de la causa núm. 20 del año actual, por hurto, bajo los consiguientes apercibimientos. Así lo dispuse para cumplir orden de la expresada Superioridad.

La Vecilla, 16 de Agosto de 1950.—El Secretario judicial, A. Cruz. 2742

Requisitorias

Gago Villarroel Enrique, de 36 años, casado, marmolista, hijo de Pedro y Tomasa, natural de Belém de Para (Brasil) y vecino de León, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario número 69 de 1949, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, A. Torices. 2721

Sánchez Delgado, Ricardo, de 19 años, soltero, sin profesión, hijo de Eloy y de Angeles, natural de Salamanca, sin domicilio, comparecerá en este Juzgado municipal, el día seis de Septiembre, a las diez treinta hora, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, debiendo comparecer provisto de las pruebas en su caso, que estime por conveniente.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Ricardo Sánchez Delgado, expido la presente en León, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 2717

García, Domingo, cuyo segundo apellido se ignora, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, travesía de Castrillo, Puente Castro, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de Septiembre próximo, a las diez quince horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y debiendo de hacerlo provisto de las pruebas en su caso que tenga por conveniente.

Y para que sirva de citación al denunciado Domingo García, expido la presente en León, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 2747

Serrana, Manuel, cuyo segundo apellido se ignora, que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, travesía de Castrillo, Puente Castro, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de Septiembre, a las diez treinta horas, para la celebración de juicio de faltas que viene acordado por extracción de piedra, con el núm. 378 de 1950, bajo el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y debiendo de hacerlo provisto de las pruebas en su caso que estime por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Serrana, expido la presente en León, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 2747

Crespo Crespo, Laureano, de 27 años, casado, jornalero, hijo de Pedro y Francisca, natural de Golpejar de la Sobarriba (León), que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, Ventas de Nava, calle de la Iglesia, núm. 1, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de Septiembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse en su caso, y bajo el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Laureano Crespo Cres-

po, expido la presente en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 2753

Hernández Sánchez, Anselmo, de 21 años, soltero, albañil, hijo de Juan y Angeles, natural de Almedralejo (Badajoz) sin domicilio fijo, hallándose en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de Septiembre, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones, con el número 348 de 1950, debiendo comparecer provisto de las pruebas en su caso de que intente valerse a su defensa, y bajo el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Anselmo Hernández Sánchez, expido la presente en León, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 2753

Vela Sainz, Manuel, de 66 años, soltero, tejero, hijo de Gerardo y Florinda, natural de de Villasuso de Cieza (Santander), que dijo hallarse domiciliado en esta ciudad, Ventas de Nava (tejera de D. Dionisio), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día ocho de Septiembre, a las once treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, debiendo comparecer provisto de las pruebas en su caso de que intente valerse a su defensa, y bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Vela Sainz, expido la presente en León, a once de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. 2753

Por la presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de tres jamones, una corra de chorizos, y cuatro kilos de cecina, en casa de Raimundo González González, vecino de Oromes, del Ayuntamiento de Vegamián, el día quince del corriente sobre las 24 horas; y caso de ser habido sean puestos a disposición de este Juzgado por medio de conducción de los mismos y personas en cuyo poder se encuentren, si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo tengo acordado en el Sumario núm. 40 de 1950.

Riaño a 21 de Agosto de 1950.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 2762